



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0308-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 07 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 1530-2020-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 02 de octubre de 2020 y el Informe N° 572-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2020, sobre aprobación del "Plan de Seguridad y Salud en la Ejecución de Actividades de Intervención Inmediata de Trabajo Perú - 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 946-2020-MPH-BCA/SGOP, de fecha 30 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Obras Públicas se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural para solicitar la proyección de la Resolución que apruebe el Plan de Seguridad y Salud en la ejecución de 18 Actividades de intervención inmediata de TRABAJO PERÚ - 2020";

Que, con Informe N° 1530-2020-MPH-BCA/GDUYR, de fecha 02 de octubre de 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal con la finalidad de solicitar la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Seguridad y Salud en la ejecución de 18 Actividades de Intervención inmediata de TRABAJO PERÚ - 2020";

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Perú, que tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, mediante Ley N° 29783, modificada por la Ley N° 30222, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia, así como adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, el empleador debe implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado por la Ley y en el presente reglamento en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos y la cantidad de trabajadores expuestos;

Que, conforme al Informe N° 572-2020-MPH-BCA/GAJ, de fecha 07.10.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina corresponde al Titular de la Entidad (ALCALDE PROVINCIAL) proceda vía acto administrativo a aprobar el "Plan de Seguridad y Salud en la Ejecución de 18 Actividades de Intervención inmediata de TRABAJO PERÚ - 2020", actividades que se detallan en el mismo informe;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Seguridad y Salud en la Ejecución de 18 Actividades de Intervención inmediata de TRABAJO PERÚ - 2020", que forma parte integrante de la presente resolución, considerándose las siguientes actividades:

06-0067-AII-05	Reparación y Limpieza de las Calles del Sector Norte del Distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca.
06-0049-AII-05	Reparación y Limpieza de las Calles del Sector Sur del Distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca.
06-0065-AII-05	Reparación y Limpieza de las Calles del Sector Este del Distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca.
06-0081-AII-05	Reparación y Limpieza de las Calles del Sector Oeste del Distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA
 MAD
 EXPEDIENTE
 N° 950313





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



06-0104-AII-05	Limpieza, mantenimiento, acondicionamiento del campo deportivo del Centro Poblado Pusoc, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.
06-0068-AII-05	Limpieza, mantenimiento, acondicionamiento del campo deportivo del Centro Poblado San Juan de Lacamarca, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca
06-0099-AII-05	Limpieza, mantenimiento, acondicionamiento del campo deportivo del Centro Poblado El Romero, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca
06-0057-AII-05	Acondicionamiento de la Infraestructura Deportiva del Estadio Municipal El Frutillo, distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca
06-0048-AII-05	Limpieza y Descolmatación del cauce de los canales de riego en el Centro Poblado de El Tambo, distrito de Bambamarca-provincia de Hualgayoc-Cajamarca
06-0010-AII-05	Limpieza y Descolmatación del cauce de los canales de riego en el Centro Poblado de Llaucan, distrito de Bambamarca- provincia de Hualgayoc-Cajamarca
06-0097-AII-05	Limpieza y Descolmatación del cauce de los canales de riego en el Cercado de Bambamarca y en los Centros Poblados de Llaucan y Chala, distrito de Bambamarca-provincia de Hualgayoc-Cajamarca
06-0050-AII-05	Limpieza y Descolmatación del cauce de los canales de riego en los Centros Poblados de El Alumbre, Huangamarca, Tuco, Marco Laguna, Quengo Río y Chala, distrito de Bambamarca-provincia de Hualgayoc-Cajamarca
06-0076-AII-05	Limpieza y Mantenimiento de la Trocha Carrozable desde Cruce Coso Taurino, acceso Plaza Pecuaria y Carretera Frutillo hasta Estadio Municipal-distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca.
06-0078-AII-05	Limpieza y Mantenimiento de la Trocha Carrozable desde Carretera a Cajamarca, accesos a Plaza Pecuaria y cruce 28 de julio hasta desvío a ex plaza pecuaria Agomarca Bajo - Barrio Agomarca Alto - distrito de Bambamarca-Hualgayoc-Cajamarca.
06-0103-AII-05	Limpieza y Descolmatación del Tío Tingo Maygasbamba de la localidad de Bambamarca desde Plataforma Malecón Quiliche hasta Puente Av. José Olaya, distrito Bambamarca-provincia Hualgayoc-Cajamarca
06-0088-AII-05	Limpieza y Descolmatación del Tío Tingo Maygasbamba de la localidad de Bambamarca desde Puente Hospital hasta Losa Deportiva Malecón Quiliche, distrito Bambamarca-provincia Hualgayoc-Cajamarca
06-0044-AII-05	Acondicionamiento de Áreas Verdes y Mantenimiento de Exteriores del Mercado Central de Bambamarca, distrito de Bambamarca- Hualgayoc-Cajamarca
06-0041-AII-05	Limpieza y mantenimiento de la Plaza Pecuaria, distrito de Bambamarca-provincia de Hualgayoc-Cajamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL